

Bruselas, 6 de febrero de 2026  
(OR. en)

5749/26

FIN 137  
PE-L 3

## NOTA

---

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Recomendación del Consejo sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente al ejercicio 2024

---

- *Adopción*
  - *Aprobación de una carta*
- 

1. El Comité Presupuestario examinó el informe anual del Tribunal sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2024<sup>1</sup> en enero y febrero de 2026.
2. El informe anual contiene una evaluación de la fiabilidad de las cuentas consolidadas de la UE y de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a los ingresos y los gastos del presupuesto de la UE, evaluación que constituye la base de la declaración de fiabilidad (DAS) del Tribunal.
3. El Tribunal concluyó que los ingresos correspondientes al ejercicio 2024 son legales y regulares y no presentan errores materiales.

---

<sup>1</sup> DO C, C/2025/5409, 8.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/5409/oj>.

4. El Tribunal emitió una opinión desfavorable sobre la legalidad y regularidad del gasto tras constatar que el gasto de alto riesgo (principalmente de tipo reembolso de gastos, que se rige por normas complejas) presenta errores materiales. Asimismo, y al igual que en los cuatro ejercicios anteriores, el Tribunal consideró que, en lo que respecta al gasto, el error es generalizado.
5. El 6 de febrero de 2026, el Comité Presupuestario alcanzó un acuerdo acerca del proyecto de Recomendación del Consejo sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente al ejercicio 2024. El texto figura en la adenda 1 de la presente nota.
6. De conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 2024/2509<sup>2</sup>, y en particular su artículo 70, apartado 4, y con los Reglamentos Financieros de cada organismo, el Consejo ha de presentar al Parlamento Europeo recomendaciones sobre la aprobación de la gestión de los organismos creados de conformidad con el TFUE y el Tratado Euratom que estén dotados de personalidad jurídica propia y reciban contribuciones con cargo al presupuesto. Los correspondientes proyectos de recomendación se presentan al Consejo para su adopción como otro punto «A»<sup>3</sup>.
7. Además, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo<sup>4</sup> y, en particular, su artículo 14, apartado 3, y con el Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión<sup>5</sup> y, en particular, su artículo 66, párrafo primero, el Consejo debe elaborar recomendaciones dirigidas al Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión de las agencias ejecutivas. Los correspondientes proyectos de recomendación se presentan asimismo al Consejo para su adopción como otro punto «A»<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>).

<sup>3</sup> 5750/26 ADD 1.

<sup>4</sup> Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios (DO L 11 de 16.1.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/58/oj>).

<sup>5</sup> Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento Financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios (DO L 297 de 22.9.2004, p. 6 <http://data.europa.eu/eli/reg/2004/1653/oj>).

<sup>6</sup> 5752/26 ADD 1.

8. Además, de conformidad con los actos constitutivos pertinentes y el artículo 70, apartado 4, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 2024/2509, se solicita al Consejo que presente al Parlamento Europeo recomendaciones sobre la aprobación de la gestión de las empresas comunes. Los correspondientes proyectos de recomendación se presentan asimismo al Consejo para su adopción como otro punto «A»<sup>7</sup>.
9. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- adopte la Recomendación del Consejo sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente al ejercicio 2024, que figura en la adenda 1;
  - apruebe los comentarios generales que acompañan a la Recomendación y que figuran en el ANEXO de dicha adenda 1;
  - encomiende al presidente del Consejo que transmita al Parlamento Europeo la mencionada Recomendación del Consejo junto con los comentarios que la acompañan y que apruebe el proyecto de carta que figura al efecto en el ANEXO.

---

<sup>7</sup> 5753/26 ADD 1 REV 1.

**PROYECTO DE CARTA**

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 319, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, le remito en pliego separado<sup>1</sup> la Recomendación del Consejo, de 17 de febrero de 2026, sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente al ejercicio 2024.

[Fórmula de cortesía]

---

---

<sup>1</sup> 5749/26 + ADD 1.